

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR SEDE AMBATO

CONSEJO DIRECTIVO

CONSIDERANDO:

- Que, el Art. 26 del Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece textualmente: *“La SENESCYT diseñará los procedimientos necesarios para que las instituciones de educación superior instrumenten un sistema de seguimiento a los graduados, el cual será parte del SNIESE. Los resultados de este sistema serán notificados al CEAACES anualmente”*.
- Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Educación Superior, en el Art. 142, dispone textualmente: *“Todas las instituciones del sistema de educación superior, públicas y particulares, deberán instrumentar un sistema de seguimiento a sus graduados y sus resultados serán remitidos para conocimiento del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior” y según el Reglamento General de Aplicación de la LOES”*.
- Que, el Art. 22 del Reglamento General Académico de la PUCE, en su Título V, de la Vinculación con la Colectividad, señala textualmente que: *“La universidad deberá fortalecer los mecanismos de seguimiento a los graduados, para determinar su situación laboral y académica; deberá fortalecer en sus graduados el sentido de pertenencia a la PUCE; y deberá robustecer a la institución a través del uso efectivo de la información, para la mejora continua de la oferta académica y los procesos de titulación”*.
- Que, Consejo Directivo de la Pontificia Universidad Católica Sede Ambato, es la máxima autoridad de la Sede, por lo que, conforme el Art. 10, literal a), le corresponde aprobar las políticas de la Sede; razón por la cual:

Aprueba la siguiente:

POLITICA DE SEGUIMIENTO A GRADUADOS

1. - La Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato establece la “Política de seguimiento a graduados”, a fin de disponer de datos personales de sus estudiantes que están graduados, tanto en pregrado como en postgrados, para consolidar en una base de datos que en lo posterior servirá para realizar el correspondiente seguimiento.

2. – La “Política de seguimiento a graduados” tienen los siguientes objetivos:

- Mantener un sistema de seguimiento a graduados que promueva la mejora de los vínculos y la comunicación con los estudiantes que obtuvieron un título, sea de pregrado o postgrados en la PUCESA.
- Realizar una retroalimentación al proceso formativo con los estudiantes titulados de la PUCESA, para que, con dichos resultados, la Institución proponga una mejora continua de la pertinencia y calidad de la educación de la PUCESA.
- Analizar la empleabilidad y situación laboral de los graduados, tanto de pregrado como de Postgrado.
- Apoyar la inserción laboral de los graduados de la PUCESA.

3.- La PUCESA a través de la Oficina de Vinculación con la Sociedad, tiene el propósito de realizar el seguimiento a los graduados, a través de la implementación de varios mecanismos, con el fin de conocer el grado de satisfacción de estos y de sus empleadores, así como, respecto a la calidad de la formación ofertada y de los servicios proporcionados por la PUCESA.

4.- La PUCESA gestionará un nexo de oferta laboral entre sus graduados y las empresas demandantes de servicios laborales, por lo que, pondrá en marcha la bolsa de empleos, con la finalidad de satisfacer las necesidades laborales de las organizaciones.

5. - La PUCESA generará el involucramiento de los graduados a eventos como: encuentros, educación continua, foros y congresos, donde se pueda intercambiar experiencias, conocimientos, información y otros aspectos de importancia para una mejora académica en las carreras y programas.

6.- La responsabilidad de los procesos de seguimiento a graduados de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato, estarán a cargo del o la Coordinadora de Seguimiento a Graduados, respaldado por el asesoramiento del Comité de Seguimiento a Graduados y por el Responsable de Seguimiento a Graduados de cada Unidad Académica.

7.- El Comité de Seguimiento a Graduados es un ente asesor que estará integrado por los siguientes miembros:

- El o la Coordinadora de Seguimiento a Graduados.
- Los Docentes responsables del sistema de seguimiento a graduados, nombrados por cada uno de los Directores de las Unidades Académicas.

8.- El Comité de Seguimiento a Graduados tendrá las siguientes funciones:

- Implementar y coordinar las actividades a desarrollarse en el sistema de seguimiento continuo a graduados.
- Administrar adecuadamente la bolsa de empleo con el objetivo de vincular al mercado laboral a los graduados de las carreras y programas de la PUCESA.
- Conocer y aprobar informes periódicos sobre resultados obtenidos en el sistema de seguimiento a graduados; y, la inserción, ascenso o transferencia laboral de sus graduados.

9.- Son deberes y atribuciones del Coordinador de Seguimiento a Graduados, los siguientes:

- Elaborar y actualizar los formatos de los instrumentos de recolección de datos.
- Coordinar la ejecución de recolección de datos.
- Monitorear a través de un sistema informático, el proceso de seguimiento a graduados.
- Coordinar el procesamiento, análisis e interpretación de los datos obtenidos de las Escuelas, esto es el informe de resultados que elaborará el representante de cada una de las Escuelas.
- Elaborar el informe general de Seguimiento a Graduados y presentar a las instancias pertinentes para la toma de decisiones.
- Elaborar el plan anual de actividades de seguimiento a graduados, presentarlo a la Dirección Académica para su aprobación.

10.- Son funciones de los Responsables de Seguimiento a Graduados de las Unidades Académicas:

- Emitir informes anuales sobre los niveles de empleabilidad, demanda y aceptación de los graduados de la PUCESA.
- Diseñar y habilitar desde cada una de las Unidades Académicas, una base de datos de los graduados de la misma.
- Programar y realizar acciones constantes para la atención a los graduados.

- Planificar y ejecutar acciones de apoyo a las necesidades profesionales de los graduados a través de los diversos eventos de la PUCESA.
- Vincular a los graduados en la vida universitaria y eventos realizados por la PUCE Sede Ambato.
- Generar reuniones que favorezcan la identidad institucional, el compartir conocimientos y experiencias profesionales.

12.- El docente encargado de seguimiento a graduados de cada Unidad Académica será el responsable de mantener actualizada la ficha de información personal del graduado, mediante la aplicación y procesamiento de instrumentos de análisis de satisfacción laboral, resultados a utilizarse en la actualización y mejoramiento curricular.

13.- Para la recolección de información de los estudiantes graduados, el proceso se realizará a través de un sistema informático que se implementará para el efecto, la información será por cada Unidad Académica.

14.- Para la actualización de las fichas de datos de los estudiantes graduados de la PUCESA, se deberá considerar aspectos tales como:

- Datos personales.
- Información del nivel en el que se tituló o se graduó
- Tiempo que demoró en conseguir trabajo posterior a su titulación.
- Denominación del cargo laboral que tiene.
- Sector al que pertenece la empresa.
- Nivel o grado que ocupa en la empresa que labora.
- Rango salarial.
- Relación del cargo con el perfil de graduado.
- Grado de satisfacción en diferentes aspectos ofrecidos por la PUCESA durante la formación.
- Ajustes curriculares necesarios para mejorar el perfil de egreso.
- Actividades adicionales que deberían implementarse para mejorar la formación de los profesionales.
- Áreas en las que se deben fortalecer los conocimientos y competencias con Posgrados, Cursos de Actualización o de Educación Continua.

15.- El responsable de seguimiento a graduados de cada Unidad Académica requerirá información al empleador respecto a los graduados que emplee, considerando los siguientes aspectos del mismo en el trabajo:

- Capacidad e iniciativa de liderazgo, responsabilidad, trabajo en equipo, creatividad y pertinencia.
- Evaluación de conocimientos básicos, técnicos y de especialización.
- Evaluación de habilidades en el rendimiento práctico y rendimiento de desempeño laboral.

16.- En el informe anual elaborado, con base en los informes de las fichas anuales, por el responsable de cada Unidad Académica de realizar el seguimiento a graduados, deberá proponer recomendaciones para generar cursos de educación continua con el propósito de generar actualizaciones de conocimiento y mejoramientos curriculares; además el propiciar una educación integral y pertinente, acorde con las exigencias y necesidades del mercado laboral actual.

17.- El responsable de seguimiento a graduados de cada una de las Unidades Académicas, deberá mantener actualizada la ficha de datos de todos sus graduados, hasta por lo menos dentro de los cinco años posteriores a la graduación, a fin de disponer de información para el proceso de evaluación de carreras, previsto en la Ley Orgánica de Educación Superior.

18.- Será responsabilidad del responsable de seguimiento a graduados de la Unidad Académica, la difusión y socialización de los resultados obtenidos y que consta en el informe; así como, que el mismo sea aprobado en Consejo de Escuela. Deberá dar seguimiento a las resoluciones para que estas se cumplan.

19.- El responsable de seguimiento a graduados, deberá proporcionar la información para que, a través de la Oficina de Comunicación y Marketing, pueda ingresar a las redes sociales para que constantemente los graduados estén informados de las actividades que realiza la PUCESA.

DISPOSICION GENERAL:

ÚNICA. - La “Política de Seguimiento a Graduados”, entrará en vigencia a partir de su aprobación en Consejo Directivo.

La “POLITICA DE SEGUIMIENTO A GRADUADOS”, fue aprobado en sesión extraordinaria de Consejo Directivo de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato, del día jueves 26 de noviembre de 2020 (Acta 706-20).


Dr. Hugo Altamirano Villarroel
SECRETARIO DE CONSEJO DIRECTIVO



